

INFORME FINAL

GRUPO DE TRABAJO PERMANENTE ENCARGADO DE LOS ASUNTOS DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO Y DEFRAUDACION DE RENTAS DE ADUANA, SUBVALUACION, DUMPING, PIRATERIA Y PROPIEDAD INTELECTUAL.

En la sesión del 08 de setiembre de 2003, la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de Servicios Públicos, acordó la conformación del Grupo de Trabajo Permanente encargado de los asuntos de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, Subvaluación, Dumping, Piratería y Propiedad Intelectual, encomendándole determinar la situación y avances registrados en estos campos, así como evaluar los resultados obtenidos con relación a acciones o programas en defensa del consumidor.

CONFORMACION, INSTALACION, PLAN DE TRABAJO Y DURACION DEL GRUPO DE TRABAJO.

La conformación del mencionado Grupo de Trabajo fue la siguiente:

Presidente: Señor Congresista Jorge Mufarech Nemy.

Integrantes:

- Señor Congresista Angel Javier Velásquez Quesquén.
- Señora Congresista Fabiola Morales Castillo. (*)

(*) La Congresista Fabiola Morales Castillo, con fecha 10 de noviembre del 2003, mediante Oficio FMC-390/2003 remitido al señor Congresista Manuel Merino de Lama, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos, renunció irrevocablemente a conformar el Grupo de Trabajo debido a sus múltiples ocupaciones.

La instalación y primera Sesión del Grupo de Trabajo Permanente encargado de los asuntos de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, Subvaluación, Dumping, Piratería y Propiedad Intelectual (en adelante Grupo de Trabajo), se llevó a cabo el día 09 de octubre de 2003.

La presentación y aprobación del Plan de Trabajo se hizo efectiva en la Segunda sesión del Grupo de Trabajo, realizada el 09 de octubre de 2003.

La culminación del mencionado GT coincide con el término de la Segunda Legislatura 2003 - 2004.

ACTIVIDADES DEL GRUPO DE TRABAJO.-

En el período legislativo que culmina, el Grupo de Trabajo Permanente encargado de los asuntos de Lucha contra el Contrabando y Defraudación de Rentas de Aduana, Subvaluación, Dumping, Piratería y Propiedad Intelectual realizó seis (06) sesiones de trabajo, bajo el siguiente detalle:

PRIMERA SESION

Fecha : 09 de Octubre de 2003.

Invitados:

- Sr. Carlos Zamorano Machiavello, Vice Ministro de Industria y Presidente de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros.
- Sr. Johan Spitzer, Asesor del Ministerio de la Producción.
- Sra. Nahil Liliana Hirsh Carrillo, Superintendente Nacional de Administración Tributaria.
- Sr. Pedro Zavaleta Montoya, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas.
- Sr. Rodolfo Castellanos, Gerente General (e) INDECOPI.
- Sr. Martín Moscoso Villacorta, Jefe de la Oficina de Derechos de Autor del INDECOPI.
- Sr. Jorge Manzur, Unión Nacional de Empresarios Textiles "ÚNETE".
- Sr. George Schofield Bonello, Pdte. Comité Textil Sociedad Nacional de Industrias.

Tema: LUCHA CONTRA LOS DELITOS ADUANEROS, COMPETENCIA DESLEAL, PIRATERÍA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y MECANISMOS DE FOMENTO A LA COMPETENCIA LEAL Y DEFENSA DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.

SEGUNDA SESION.

Fecha: 03 de noviembre de 2003.

Invitados:

- Sr. Gianfranco Castagnola, Gerente de "Apoyo Consultoría"
- Sr. Hugo Santa María, Economista e Investigador Principal "Apoyo Consultoría"
- Sr. Pedro Zavaleta Montoya, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas.
- Sr. Juan Mulder, Presidente de COMEX.
- Sra. Patricia Teullett Pipoli, Gerente General COMEX.
- Sr. David Lemor, Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias.
- Sr. Diego Calmet, Asesor de la Sociedad Nacional de Industrias.
- Sr. Jorge Manzur, Unión Nacional de Empresarios Textiles (ÚNETE)
- Sr. Fernando Arrunátegui Martínez, Presidente del Directorio de Indecopi.
- Sra. Margarita Trillo Ramos, Secretaria Técnica de la Comisión de Fiscalización, Dumping y Subsidios de INDECOPI.

Tema: MECANISMOS DE FOMENTO A LA COMPETENCIA LEAL Y DEFENSA DE LA INDUSTRIA NACIONAL EN EL MARCO DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO.

TERCERA SESION

Fecha: 10 de noviembre 2003.

Invitados:

- Sr. Carlos Zamorano Machiavello, Viceministro de Industria y Presidente de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros.
- Sr. Martín Moscoso Villacorta, Jefe de la Oficina de Derecho de Autor de Indecopi.
- Sr. Jorge Piedra, Asesor de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- Coronel PNP Eduardo Montero Rivera, Director de la Policía de Patrimonio Fiscal.
- Srta. Fiscal Sofía Ruiz Burneo, Fiscal Especializado en Derecho de la Propiedad Intelectual y Contrabando.
- Sr. Fiscal Carlos Lira Donayre, Fiscal Especializado en Derecho de la Propiedad Intelectual y Contrabando.
- Sr. Jaime Campos Vásquez, Pdte. Asociación Protectora de Derechos Intelectuales Fonográficos (APDIF).
- Sr. Claudio Bedoya Simons, Pdte. Asociación Peruana de Videos.
- Sra. Jackelyn Mayor, del Gremio de Exhibición de Cines
- Sr. Carlos Augusto Benavides Aquije, Pdte. Cámara Peruana del Libro.
- Sr. Germán Coronado Vallenar, Comité Antipiratería de la Cámara Peruana del Libro.

Tema: "PRECISIONES SOBRE CIFRAS DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN EN RELACIÓN AL CRECIMIENTO DEL SECTOR MANUFACTURA DE CONFECCIONES"
"LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA, CONTRABANDO Y DERECHOS DE AUTOR EN LOS ASPECTOS FONOGRAFICO, VIDEOGRAFICO Y DEL LIBRO: PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES".

CUARTA SESION

Fecha: 17 de noviembre de 2003.

Invitados:

- Srta. Fiscal Sofía Ruiz Burneo, Fiscal Especializada en Asuntos Aduaneros y de Propiedad Intelectual.
- Sr. Fiscal Carlos Lira Donayre, Fiscal Especializado en Asuntos Aduaneros y de Propiedad Intelectual.
- Sr. Carlos Augusto Benavides Aquije, Presidente de la Cámara Peruana del Libro.
- Coronel PNP Eduardo Montero Romero, Director de la Policía Fiscal.
- Sr. Leonidas Unsuetu, Asesor de la DIGEMID.

- Srta. Lilia BendeZú, Directora de Control y Vigilancia Sanitaria- DIGEMID.
- Sr. Jorge Piedra, Asesor de Superintendencia Nacional de Administración Tributaria.
- Sr. Martín Moscoso Villacorta, Jefe de la Oficina de Derecho de Autor de INDECOPI.
- Sr. Jaime Campos Vásquez, Presidente de la Asociación Protectora de Derechos Intelectuales Fonográficos.
- Sr. Claudio Bedoya Simons, Presidente de la Asociación Peruana de Videos.
- Srta. Jackeline Mayor, Cruzada Antipiratería.

TEMA: "LUCHA CONTRA LA PIRATERÍA, CONTRABANDO Y DERECHOS DE AUTOR EN LOS ASPECTOS FONOGRAFICO, VIDEOGRAFICO Y DEL LIBRO: PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES"
"LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS Y/O ADULTERADOS: PROBLEMÁTICA Y SOLUCIONES"

QUINTA SESION

Fecha: 31 de mayo de 2003

Invitados:

- Señor Armando Arteaga Quiñe, Superintendente Nacional Adjunto de Aduanas
- Dr. Alberto Ego Aguirre, Vicepresidente de la Cámara de Comercio de Lima
- Dr. Alfredo Monteverde Ugarriza Presidente de la Asociación Nacional de Agentes de Aduana

TEMAS:

"INCIDENTES QUE SE PRODUCIRÍAN EN EL DESPACHO DE IMPORTACIONES SUJETAS AL RÉGIMEN DE SUPERVISIÓN ANTE SUPUESTAS ACCIONES IRREGULARES QUE HABRÍAN SIDO OCASIONADAS POR LAS EMPRESAS VERIFICADORAS"

"INCONVENIENTES QUE SE PRODUCIRÍAN EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR ANTE LA VIGENCIA DEL D.S. N° 065-2004-EF, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2004"

SEXTA SESION

Fecha: 21 de junio del 2004

Invitados:

- Sr. George Schofield Bonello, Presidente de la Sociedad Nacional de Industrias.
- Sr. David Lemor Bezdin, Director de la Sociedad Nacional de Industrias.
- Sr. Diego Calmet Mujica, Asesor de la Sociedad Nacional de Industrias.
- Sr. Felipe James Callao, Presidente del Comité de la Industria Textil de la S.N.I.
- Sr. Alcibiades Torrejón Hernández, Presidente de la Unión Nacional de Empresarios Textiles.
- Sr. Pedro Manzur Chamy, Director de la Unión Nacional de Empresarios Textiles.

TEMA: "PROBLEMÁTICA DEL SECTOR TEXTIL Y DE LA INDUSTRIA DE LA CONFECCIÓN EN TORNO AL INGRESO DE IMPORTACIONES TEXTILES REETIQUETADAS, CONTRABANDO, DETERMINACIÓN DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE SALVAGUARDIA Y OTROS".

ANALISIS DE LOS HECHOS.-

Analizada la documentación recibida, las declaraciones, testimonios, entre otros aspectos, se ha podido determinar en cada una de las sesiones lo siguiente:

- Durante la primera sesión se explicaron los avances en el proceso de fusión SUNAT-ADUANAS, los logros obtenidos en la lucha contra los delitos aduaneros, detallándose los principales obstáculos en la lucha contra estos delitos, así como la estrategia que se viene empleando para optimizar el trabajo en estos campos y el

empleo de la tecnología de punta para la lucha contra estos delitos. De lo expuesto, se advirtieron sustanciales mejoras en las acciones preventivas y represivas de los delitos aduaneros, que continúa siendo uno de los principales problemas del país. Se indicó que los niveles anuales de contrabando continúan siendo de varios cientos de millones de dólares al año.

- De la misma manera, la sesión del Grupo de Trabajo tuvo como materia tratada la competencia desleal y la piratería, incidiéndose mayormente en el daño que se ocasiona a la industria y puestos de trabajo nacionales a consecuencia de las importaciones masivas a precios mínimos de las confecciones de origen asiático, que habrían ocasionado la pérdida de más de 40 mil puestos de trabajo en el primer semestre del año 2003.

- En esta sesión, el viceministro de Industria, Carlos Zamorano Machiavello, manifestó que la adopción de medidas de defensa de la industria nacional no es contraria a nuestra economía, que esta no constituye proteccionismo y se justifica en la medida de la comprobación del incremento masivo de las importaciones de determinados productos y el consiguiente daño o amenaza de daño a la industria de determinado sector productivo.

- Asimismo, indicó que el viceministerio de Industria analizó las importaciones de productos correspondientes a 288 partidas arancelarias de los Capítulos 61,62 y 63 del Arancel Aduanero, llegando a determinar que existía un crecimiento en valores FOB de estas importaciones del orden del 614% entre el año 2000 y junio del 2003.

- En la segunda sesión se expresó que el tema central de la reunión era el volumen creciente y explosivo de las importaciones asiáticas, en especial de origen chino al país, las que en el campo de la industria de las confecciones ha causado la mayor cantidad de desempleo, constituyendo uno de los mayores impedimentos para la reactivación del aparato productivo de la confección, generadora del mayor número de fuentes de trabajo. Se indicó que a la fecha de la sesión existían aproximadamente 117 empresas de este rubro en calidad de insolvencia en INDECOPI, habiendo quebrado miles de micro y pequeñas empresas del sector.

- Asimismo, se indicó que no hay generación de puestos de trabajo, que el Estado pierde ingentes recursos a consecuencia de las importaciones a precios muy por debajo de los costos de fabricación que se traducen en derechos aduaneros, tributarios y otros por debajo de los niveles reales, existiendo además sorprendentes márgenes de utilidad de los importadores de estos productos, los que en su mayor parte encuentran sujetos a convenios de estabilidad jurídica que les permite adicionalmente pagar un menor Impuesto a la Renta.

- Se manifestó que por esas razones se requiere efectuar un profundo análisis para resolver el problema no solo con una eventual aplicación de medidas de salvaguardia, sino también con mecanismos que permitan hacer cada vez más eficiente la lucha contra los delitos aduaneros.

- Los representantes de Apoyo Consultoría invitados, señalaron que ellos realizaron un estudio acerca del impacto de las mencionadas importaciones de prendas y confecciones de origen chino, sobre las que no se había acreditado daño al aparato productivo. Después, revelarían que su estudio no estaba culminado, sino constituía un informe preliminar, incompleto y carente de estadísticas actualizadas, para finalmente revelar que el mismo se efectuaba a requerimiento de las tiendas por Departamento Saga y Ripley, justamente dos de las empresas cuestionadas por estas practicas nocivas para la economía peruana, industria nacional y puestos de trabajo nacionales.

- Durante el desarrollo de la tercera sesión, el viceministro de Industria reveló que hace más de 30 años que el país no cuenta con un censo manufacturero, pero que gracias a la importancia que se le viene dando al tema, se han conseguido los recursos necesarios para su desarrollo, por lo que entre los años 2003 y 2004 se debe efectuar un censo manufacturero altamente confiable por parte del Estado.

- A través de este censo, indicó, se podrán identificar específicamente cuales son las empresas industriales que existen en la actualidad, su ubicación, rubro, nivel de producción, entre otros datos de importancia.

- También se abordaron aspectos relativos a la lucha contra el contrabando, piratería y otros, sobre los cuales se indicó que durante el año 2002, la Sunat efectuó incautaciones por un monto estimado en US\$ 6.8 millones de dólares, que la piratería del software en el Perú supera el 60%, que Indecopi ha dejado de recaudar solo por concepto de piratería cerca de US\$ 300 millones anuales.

- En relación al sector cine y video, José Vega, Director de la Asociación Peruana de Videos, manifestó que este sector ha invertido en el país más de 280 millones de soles en los últimos años, siendo que los cines dan empleo directo a más de 10 mil personas. Se indicó asimismo que entre enero - junio 2003 se advirtió un decrecimiento del 35% en la asistencia a los cines.

- Representantes de los gremios afectados por la piratería fonográfica, videográfica y de libros, indicaron que la coordinación con Indecopi y la PNP es estrecha, para efecto de operativos, aún cuando la carencia de recursos es evidente, debido fundamentalmente al aspecto presupuestal.

- La estructura de costos de los DVD pirata incluyen 35% para la mafia, 30% para insumos, siendo que el comerciante solo percibe medio sol por cada unidad vendida. Se cuenta con información suficientemente confiable que puede sustentar que solo 3 persona han comercializado 33 millones de CD en blanco, de las cuales 19 millones van a la reproducción de discos pirata, 10 millones a la reproducción de películas ilegales y 4 millones al software pirata. Se requiere de mayor apoyo por parte del Ministerio Público.

- En el sector fonográfico, se ha manifestado que el 97% del sector fonográfico comercial informal es pirata, el mercado genuino bordea entre el 2% y el 3%. A noviembre 2003, se tienen 178 procesos iniciados judicialmente por reproducción ilegal de fonogramas y 352 personas procesadas por estos delitos, teniéndose registradas 23 sentencias por penas menores a 4 años de privación de libertad, por lo que se hace necesario apoyar las propuestas legislativas que procuran el incremento de las penas por la comisión de estos delitos.

- Asimismo, los representantes de los sectores afectados por la piratería aseguraron que ya tienen identificados los 80 mayores importadores de CD y DVD en blanco (vírgenes) de los cuales 3 son los principales, siendo que la unidad policial competente (Policía Fiscal) solo cuenta con 50 efectivos, recursos humanos insuficientes para las necesidades del sector.

- La cuarta sesión, tuvo como ejes de trabajo analizar la piratería de libros, reproducción no autorizada de publicaciones, y piratería fonográfica, dejándose en evidencia que pese a la existencia de normativa que sanciona la reproducción no autorizada de libros u otras publicaciones, conforme se establece en el artículo 32º inciso 2) de la Ley N° 26806 (Ley del Libro), esta constituye una práctica extendida en todo el país en todos los niveles educativos y laborales.

- Este mismo hecho, encuentra su explicación en la carencia de recursos técnicos y económicos que permitan a los entes responsables a asumir con mayor responsabilidad el respeto irrestricto de la norma. La permisividad de algunos sectores de la población que justifican la existencia de estos fenómenos bajo el pretexto del acceso a la cultura para los sectores menos favorecidos, olvidándose el rol del estado en el fomento a la cultura y educación a través de la adecuada implementación y acceso a las bibliotecas públicas, fenómeno que se agrava durante los últimos 30 años.

- Este fenómeno se viene haciendo más nocivo en los últimos diez años, en que las denominadas librerías populares o campos feriales encubren la piratería de libros, contando con las autorizaciones municipales, gobiernos locales que en el intento de ordenar el mercado, se muestran permisibles sobre el particular.

- Al nivel de consumo, se tiene que nuestro país se ha convertido en uno de los de menores niveles de consumo de libros formales de América Latina, siendo que los estimados del año 2001 nos indican un consumo per capita de US\$ 0.39, cuando en Argentina el consumo es de US\$ 5. De acuerdo a información sustentada por la Cámara Peruana del Libro, por cada título formal vendido, se venden 3.45 ejemplares informales.

- En lo que respecta a la producción fonográfica, se tiene que nuestro país tiene el triste récord de ser uno de los países con los mayores índices de piratería en el mundo, con el 98%, compitiendo con China, Viet Nam, Paraguay y Bolivia el primer lugar. En el campo del software, desde 1995 a la fecha se advierte un ligero decrecimiento en los niveles de piratería del 90% al 58%.

- Sólo por el concepto del cierre de 10 casas fonográficas en el país, el Estado dejó de recaudar US\$ 14 millones de dólares en impuestos. Indecopi sostiene que solamente en este rubro, el país pierde al menos US\$ 280 millones de dólares al año.

- En la quinta sesión, se denunció que durante los últimos días de vigencia del Sistema de Supervisión de Importaciones a cargo de las empresas verificadoras, estas habrían trabado algunas operaciones de comercio exterior con destino a nuestro país.

- Estas acciones, se habrían producido en la semana comprendida entre el 17 y 24 de mayo, periodo durante el cual algunas de estas empresas – que son tres en el mercado peruano SGS, COTECNA y BUREAU VERITAS – se habrían negado a recibir órdenes de apertura de verificación.

- Otro de los problemas expuestos fue la necesidad de modificar el D.S. 065-2004-EF, que dado el accionar antes detallado por parte de las Empresas Verificadoras y la probable llegada a puertos peruanos de mercancías que no

cuenten con el Informe de Verificación, extendidos dentro del periodo de vigencia del Decreto Legislativo N° 659, podrían generar inconvenientes para los importadores.

- De la misma manera, se tomó conocimiento que la Sunat ha solicitado al Ministerio de Economía y Finanzas la derogatoria de la R.M. N° 024-97-EF/10, que hace técnicamente inaplicable el Reglamento de Infracciones y Sanciones de las Empresas Verificadoras, sin haber obtenido respuesta sobre el particular, por lo que el Grupo de Trabajo, en el ejercicio de las facultades parlamentarias, remitió sendos oficios al Ministerio de Economía y Finanzas requiriéndole que se adopten las medidas pertinentes sobre estos temas.

- La sexta sesión, fue convocada a solicitud de los gremios empresariales. En ella dichos gremios expusieron sus razones por las que pedían al gobierno se adopten las medidas necesarias para garantizar más de 500 mil puestos de trabajo directos y cerca de un millón de puestos de trabajo indirectos, con la adopción de mecanismos de salvaguardia o equivalentes en defensa de la industria nacional del campo de las confecciones, que se ven afectadas por el explosivo incremento de las importaciones de confecciones chinas a precios políticos, compitiendo deslealmente con la producción nacional.

- De la misma forma, durante el desarrollo de la misma se anunciaron medidas de protesta que adoptarían los sectores mencionados a fin de procurar ser escuchados por el Poder Ejecutivo en torno a su problemática, campo en el cual el Grupo de Trabajo, conociendo esta problemática, se comprometió a interponer sus buenos oficios.

- Otros temas vinculados a la importación de prendas chinas reetiquetadas para evadir el pago de los derechos pertinentes también fueron materia de debate, habiendo el Grupo de Trabajo adoptado el acuerdo de formular requerimientos de información a la Sunat y Mincetur sobre los temas antes señalados.

ACCIONES NORMATIVAS.

- Ley N° 27973, que Establece la Determinación del Valor Aduanero a cargo de la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, de autoría del Presidente del Grupo de Trabajo.

Esta norma devuelve a la autoridad aduanero - tributaria su función inherente de controlar y determinar el valor de las importaciones para efectos del pago de los derechos de aduana y demás impuestos, conforme los lineamientos de la OMC. Esta ley, deja sin efecto después de 12 años el Decreto Legislativo N° 659, que dio origen al Sistema de Verificación de Importaciones, encareciendo el costo de los productos, costo que trasladado a los consumidores ha representado el gasto innecesario de aproximadamente US\$ 2,000 millones de dólares entre 1992 y mayo 2004.

- Ley N° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, de autoría del Presidente del Grupo de Trabajo. Mediante esta ley, se incorpora a los delitos aduaneros el no pago de los derechos antidumping o compensatorios, la declaración falsa de calidad u origen de las importaciones, entre otros aspectos de suma importancia. Además, se define claramente la responsabilidad de las personas naturales o jurídicas que participan de la operación aduanero - tributaria en calidad de autor, instigador o cómplice primario, sea esta participación de forma directa o por delegación del Estado.

- El Grupo de Trabajo, sobre la base de su intenso trabajo y a la amplia difusión de sus sesiones a través de los distintos medios de comunicación, sirvió como vehículo de concientización y pedagogía al haberse comprendido por las distintas autoridades la necesidad de adoptar medidas tendentes a preservar la industria nacional y los puestos de trabajo que se ven agredidos ante la masiva importación de productos diversos a precios artificiales, hecho que también afecta al tesoro con la menor recaudación de tributos y derechos diversos. Estos hechos derivaron en la aplicación de las medidas de salvaguardias transitorias contra las importaciones de confecciones originarias de China, primero y luego con el anuncio de la adopción de medidas de salvaguardia generales que adoptará el Estado peruano, al amparo de la normativa de la OMC.

GESTIONES REALIZADAS POR EL GRUPO DE TRABAJO.

Como consecuencia inmediata del estado situacional de la lucha contra el contrabando, defraudación de rentas de aduana, derechos de autor y piratería, el Grupo de Trabajo se dirigió oficialmente a:

N° DE OFICIO	DESTINATARIO	ASUNTO	RESPUESTA
009-2003-2004/GT-CODECO-CR	Sunat	Control de CD y DVD en blanco, resultados.	Of. N° 42-2004-30000-SUNAT
009A-2003-2004/GT-CODECO-CR	Apoyo Consultores	Copia del Estudio de Salvaguardias a	Carta del 11-11-03

		Confecciones Chinas.	
010-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Provincial del Callao.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	
010A-2003-2004/GT-CODECO-CR	Ministro de la Producción	Estadísticas Manufactureras y evolución de la producción textil.	
011-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Provincial de Lima	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	
012-2003-2004/GT-CODECO-CR	Ministro de Educación	Campañas de educación sobre propiedad intelectual.	
013-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de Magdalena del Mar.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	Of. N° 157-2003-A-MDMM
014-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de Miraflores.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	Of. N° 552-2003-SG-MM
015-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de Santiago de Surco.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	Of. 1018-2003-SG-MSS
016-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de San Isidro.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	Of. N° 122-2003-ALC-MSI
017-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de La Molina.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	Of. 007-2004-MDLM-GG
018-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de San Borja.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	
019-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de San Miguel.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	
020-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de Jesús María.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y	

		medidas de control piratería.	
021-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de Pueblo Libre.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	
022-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de Comas.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	Of. N° 26-SG-PECI-GDH/MC.
023-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de San Juan de Lurigancho.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	Of. N° 1416-2003-IN-0601
024-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de El Agustino.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	
025-2003-2004/GT-CODECO-CR	Alcalde Distrital de Villa el Salvador.	Campañas de educación sobre propiedad intelectual y medidas de control piratería.	
026-2003-2004/GT-CODECO-CR	Contracopia	Estadísticas sobre Piratería.	Carta 28-11-03
027-2003-2004/GT-CODECO-CR	Indecopi	Estadísticas sobre Piratería	Carta N° 001-2004/PRE-INDECOPI
028-2003-2004/GT-CODECO-CR	Fiscal de la Nación.	Competencia territorial de Fiscales Especializados en Piratería	Of. N° 10670-2003-MP-FN.
029-2003-2004/GT-CODECO-CR	Ministro del Interior.	Numero De efectivos y logística destinada a la lucha contra la piratería.	Of. N° 1416-2003-IN-1601
030-2003-2004/GT-CODECO-CR	Presidencia de la Corte Suprema	Creación de Juzgados Especiales	Of. N° 121-2004-CE-PJ
033-2003-2004-GT/CODECO-CR	Indecopi	Solicitar pedidos de información formulados a través de cancillería por la Comisión de Dumping y Subsidios.	Carta N° 168-2003/PRE-INDECOPI
035-2003-2004/GT-CODECO-CR	Presidente de la Comisión de Lucha contra los Delitos Aduaneros.	Presupuesto y gastos publicitarios.	Of. N° 054-2004-Produce/VMI
037-2003-2004/GT-CODECO-CR	Ministro de Economía y Finanzas.	Ejecución de Cartas Fianza de Empresas Supervisoras.	
048-2003-2004/GT-CODECO-CR	Presidencia de la República.	Filmación de quinta sesión del Grupo de Trabajo para su	

		conocimiento y fines.	
049-2003-2004/GT-CODECO-CR	Ministro de la Producción.	Exhorto de Grupo de Trabajo sobre Salvaguardias.	
050-2003-2004/GT-CODECO-CR	Ministro de Comercio Exterior y Turismo.	Exhorto de Grupo de Trabajo sobre Salvaguardias.	
050-2003-2004/GT-CODECO-CR	Superintendente Nacional de Administración Tributaria	Tributaria	Solicitud de Grupo de Trabajo para fiscalizar empresas comprometidas con reetiquetado de confecciones chinas.

CONCLUSIONES.

1. En la actualidad, aproximadamente 117 empresas formales del campo textil y confecciones se encuentran en calidad de insolvencia ante INDECOPI, habiendo quebrado miles de micro y pequeñas empresas del sector.

2. Más de 40 mil puestos de trabajo se perdieron en el país durante el primer semestre del año 2003, principalmente como consecuencia del incremento explosivo de las importaciones masivas de confecciones de origen asiático, por lo que urge la adopción de medidas de defensa de la industria nacional, conforme se establece en las normas reglamentarias de la Organización Mundial del Comercio, las que no constituyen proteccionismo ni son contrarias a nuestra economía.

3. Entre los meses de enero - junio 2003 se advirtió un decrecimiento del 35% en la asistencia a los espectáculos cinematográficos, hecho que es atribuible al crecimiento de la informalidad y la piratería de películas, más del 97% del sector fonográfico comercial informal es pirata, el mercado genuino bordea entre el 2% y el 3%, solamente 3 personas naturales han comercializado durante los últimos doce meses 33 millones de CD en blanco, de los cuales 19 millones irían a la mafia de discos pirata, 10 millones destinadas a películas pirata y 4 millones al software pirata. Solo en el campo fonográfico, el país pierde al menos US\$ 280 millones de dólares al año.

RECOMENDACIONES.

1. Se recomienda al Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio Público, Ministerio del Interior y Presidencia del Consejo de Ministros se proporcione mayores recursos económicos, logísticos, y humanos a las entidades e instituciones encargadas de cautelar la formalidad comercial, el respeto al derecho de autor, a fin de optimizar la correcta captación de tributos por parte del Estado,

2. Aún cuando se advirtieron sustanciales mejoras en las acciones preventivas y represivas de los delitos aduaneros, este continúa siendo uno de los principales problemas del país, ya que como consecuencia de estos delitos, el Estado deja de percibir anualmente varios cientos de millones de dólares, por lo que recomienda a las autoridades del Ejecutivo atención prioritaria a la prevención y represión de estos delitos.

3. Recomendar al Ministerio de la Producción a optimizar y actualizar información estadística censal manufacturera, debido a que hace más de 30 años que el país no cuenta con un censo manufacturero, debiendo adoptarse las medidas necesarias para actualizar este campo.

4. Recomendar al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria efectuar las investigaciones pertinentes a fin de determinar si es verdad que durante los últimos días de vigencia del Sistema de Supervisión de Importaciones a cargo de las empresas verificadoras, estas habrían trabado algunas operaciones de comercio exterior con destino a nuestro país, adoptándose además – de ser el caso- las medidas administrativas y judiciales pertinentes.

5. Recomendar a los Ministerios de Economía y Finanzas, Producción y Comercio Exterior y Turismo, la aplicación formal de las medidas de Salvaguardia Generales en estricto cumplimiento de la normativa de la Organización

Mundial de Comercio, y en defensa de la producción nacional y las fuentes de trabajo de cientos de miles de peruanos.

6. Recomendar al Ministerio de Economía y Finanzas investigar las operaciones de importación efectuadas en los últimos tres años por las empresas detectadas como infractoras a las disposiciones de salvaguardias a las importaciones de confecciones chinas, empleando la modalidad del reetiquetado para evadir el pago por dicho concepto.

7. Recomendar al Ministerio de Economía y Finanzas, en resguardo del interés fiscal, encontrar mecanismos que permitan ejecutar las Cartas Fianza de las Empresas Verificadoras de Importaciones en caso sea necesario.

Lima, 30 de junio de 2004.

JORGE MUFARECH NEMY

Presidente del Grupo de Trabajo Permanente Encargado
de los Asuntos de Lucha contra el Contrabando y
Defraudación de Rentas de Aduana, Subvaluación,
Dumping, Piratería y Propiedad Intelectual